

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(29.06.2017)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
 DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas. HORA DE TÉRMINO: 11:33 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de contratación a través de trato directo para el servicio de arrendamiento de maquinaria y vehículos pesados. Memorándum N°267, de fecha 22.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección.

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
 Director de Operaciones e Inspección.

2.- Solicita aprobación de integrantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén. Ord.Cult. N°16, de fecha 22.06.2017. Corporación Cultural de Peñalolén.

Expone: Sra. Gladys Sandoval Campos.
 Directora Ejecutiva Corporación Cultural de Peñalolén.

3.- Solicita pronunciamiento sobre renovación de patentes de alcohol rol N° 400008 y rol N° 400106. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°19 de fecha 22.06.2017.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
 Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Solicita aprobación de propuesta de acuerdo para transacción extrajudicial que detalla. Memorándum N°252, de fecha 22.06.2017. Dirección Jurídica Municipal
- Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- 5.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°38 - C, de fecha 22.06.2017. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 6.- Solicita pronunciamiento respecto a otorgamiento de subvención a CORMUP, destinada a pago de bono de negociación colectiva y otros. Memorándum N°39 - C, de fecha 22.06.2017. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 7.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS
EXPONE	:	Sr. Juan Carlos Riveros Rozas. Director de Operaciones e Inspección
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°267, de fecha 22.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. (Antecedente en poder de los señores concejales).

1. “Mediante el presente documento, me permito informar a Ud., que el municipio cuenta con un contrato de arriendo denominado “Servicio de Arriendo de Vehículos Pesados y Maquinaria”, que el mencionado servicio tiene fecha de vencimiento en julio de 2017.

2. En una auditoría de Contraloría General de la República al Departamento de Vehículos, se indica que este tipo de contratos debiese ser totalmente externalizado o, en caso contrario, disponer de personal municipal Planta y Contrata para el cumplimiento del referido servicio. Actualmente el servicio es mixto, choferes de maquinaria y camiones son externos y los peonetas son personal municipal.

3. Este servicio se externalizará completamente el 2018. Por otra parte, debido a la magnitud e importancia de contar con el servicio de recolección y retiro de escombros y basurales de la vía pública, para evitar una posible emergencia sanitaria, esta Dirección de Operaciones ha concluido solicitar una contratación directa por un período de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2017, a través del artículo 10 N° 7 letra F, del Reglamento de la Ley 19.886, que dispone que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

4. Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la contratación directa con la Empresa, M Y S SERVICIOS E.I.R.L. Mario Sepulveda Garrido, por la experiencia con más de 6 años trabajando para el Municipio y en la Comuna de Peñalolén. Se debe considerar que no se han encontrado otras empresas que cuenten con la disponibilidad de maquinaria requerida en esta fecha y por tan poco tiempo.

5. El presente contrato, tiene un costo total de \$242.000.000.- (doscientos cuarenta y dos millones, pesos), de acuerdo al siguiente recuadro:

Empresa	RUT	ITEM	Precio Unitario	Precio con IVA	Cantidad	Valor total	Plazo ofertado
M Y S servicios E.I.R.L Mario Sepulveda Garrido	76.329.330-0	Camiones	\$3.900.000.-	\$4.641.000.-	7 unidades	\$32.487.000.-	5 meses 15 días
M Y S servicios E.I.R.L Mario Sepulveda Garrido	76.329.330-0	retroexcavadora	\$3.700.000.-	\$4.403.000.-	2 unidades	\$8.806.000.-	5 meses 15 días
M Y S servicios E.I.R.L Mario Sepulveda Garrido	76.329.330-0	minicargador	\$2.274.798.-	\$2.707.000.-	1 unidades	\$2.707.000.-	5 meses 15 días

6. Dicho gasto deberá imputarse a la cuenta N° 215-22-09-003, Arriendo de Vehículos, del presupuesto municipal vigente.

Lo anterior, para ser presentado al Concejo Municipal.”

ACUERDO

N°268.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de contratación a través de trato directo para el servicio de arrendamiento de maquinaria y vehículos pesados.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones e Inspección.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la contratación a través de trato directo para el servicio de arrendamiento de maquinaria y vehículos pesados a la empresa MYS SERVICIOS E.I.R.L., Mario Sepúlveda Garrido, RUT N ° 76.329.330 - 0, por el costo total de \$ 242.000.000.- (doscientos cuarenta y dos millones de pesos), por el plazo de 5 meses y 15 días, según el siguiente desglose:

Empresa	RUT	ITEM	Precio Unitario	Precio con IVA	Cantidad	Valor total	Plazo ofertado
M Y S servicios E.I.R.L Mario Sepulveda Garrido	76.329.330-0	Camiones	\$3.900.000.-	\$4.641.000.-	7 unidades	\$32.487.000.-	5 meses 15 días
M Y S servicios E.I.R.L Mario Sepulveda Garrido	76.329.330-0	retroexcavadora	\$3.700.000.-	\$4.403.000.-	2 unidades	\$8.806.000.-	5 meses 15 días
M Y S servicios E.I.R.L Mario Sepulveda Garrido	76.329.330-0	minicargador	\$2.274.798.-	\$2.707.000.-	1 unidades	\$2.707.000.-	5 meses 15 días

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°267 de fecha 22.06.2017 de la Dirección de Operaciones e Inspección. La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°21 de fecha 29 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

TEMA N°2 : **SOLICITA APROBACIÓN DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN.**

EXPONE : Sra. Gladys Sandoval Campos.
Directora Ejecutiva Corporación Cultural de Peñalolén.

ANTECEDENTE : Ord.Cult. N°16, de fecha 22.06.2017. Corporación Cultural de Peñalolén.

(Antecedente en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento me permito solicitar a Ud., si es factible poder agendar en la tabla del Concejo Municipal que se realizará el día jueves 29 de junio el tema es “Aprobación de dos integrantes al Directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén”.

ACUERDO

N°269.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **“Solicita aprobación de integrantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Gladys Sandoval Campos, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Peñalolén.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la nominación de doña Viviana Castro, en representación de la organización: Asociación de Empresarios Turísticos y de doña Mónica Muñoz, en representación de la organización Raíces de Chile - México, como integrantes del directorio de la Corporación Cultural de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Oficio Ord. Cult. N°16 de fecha 22.06.2017 de la Corporación Cultural de Peñalolén y sus antecedentes.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°21 de fecha 29 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: El concejal don Leonardo Guerra Medina vota en contra de la propuesta municipal. “

TEMA N°3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL ROL N° 400008 Y ROL N° 400106. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1.- De conformidad a lo indicado en Ant. tengo a bien remitir a Ud. detalle de documentos de respaldo relacionados con renovación de patentes de alcohol 2º semestre 2017, cuyo detalle es el siguiente:

a) Correo electrónico de fecha 21 de Junio de 2017 emanado del Departamento de Inspección Comunal donde se informa respecto de no existencia de conexión de local con casa habitación respecto de las patentes rol 400389 y rol 400192. Con ello es factible autorizar renovación de patentes.

b) Respecto de la patente rol 400106, local ubicado en El Abanico N° 2095 del contribuyente Sr. Prédic Jorquera Medina, se adjuntan:

I.- Presentación formulada al Concejo Municipal para renovación de patentes de alcohol el 2º semestre del 2014 (se señalan observaciones de funcionamiento).

II.- Nómina de patentes que funcionan con observaciones, documento presentado al Concejo Municipal para la renovación de patentes de alcohol del 1er. semestre del 2016.

III.- Fotocopia de Decreto N° 1800/5852 de fecha 30.12.2017 donde se aprueban condicionadas las patentes rol 400008 y 400106 para funcionamiento el 1er. semestre del 2017.

IV.- Informe emanado del Depto, de Inspección Comunal (Memorándum N° 243 del 25.05.2017) que informa para el primer semestre del 2017, acerca de observaciones de similar naturaleza a las planteadas en renovación condicionada para el 1er. semestre de 2017.

b) En lo pertinente a antecedentes requeridos respecto de patente rol 400192 que funciona en Av. Agaña N° 1164 del contribuyente Sr. Gerardo Gálvez Olivares, se adjunta la siguiente información:

I.- Informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana que da cuenta de conductas inapropiadas relacionadas con consumo de drogas, alcohol, en las afueras del local además de otras conductas inapropiadas en accesos de casa de vecinos cercanos al local que datan del año 2014

II.- Informe del Depto. de Inspección que alude a reiterados reclamos de consumo excesivo de alcohol en cercanías al local, que generan riñas en cercanías del local, se constata desarrollo impropio de conductas asociadas con las buenas costumbres y consumo de alcohol en acera colindante al local. (Memorándum N° 243 del 25.05.2017)

III.- Informe de Juzgado de Policía Local de Peñalolén donde se falla causa de alterar giro del local.

IV.- Informe emanado de Junta de Vecinos por consumo de alcohol y drogas en vía pública cercana al local además del desarrollo de conductas impropias de personas en espacio público cercano y en puertas de casa habitación de vecinos aledaños, las que se observan desde el año 2014.

V.- Informe emanado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana que adjunta fotografías de los hechos irregulares ocurridos en el sector en cuestión aledaño al funcionamiento de la patente.(Memorándum N° 164 de fecha 23.05.2017)

VI.- Registros fotográficos relacionadas con conductas impropias de personas en el entorno inmediato del local aportados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana

Lo anterior para pronunciamiento y resolución del Concejo Municipal”

ACUERDO

N°270.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre renovación de patentes de alcohol rol N° 400008 y rol N° 400106. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°19 de fecha 22.06.2017.”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

1) Rechazar la renovación de la patente de alcohol Rol N° 400008 a nombre de don Gerardo Álvarez Olivares en Avenida Egaña N° 1164, depósito de bebidas alcohólicas, por los siguientes fundamentos:

➤ Consumo de alcohol y drogas en forma indiscriminada en las afueras del local, estas mismas personas orinan y defecan en las puertas de los vecinos cercanos al referido local, ha sido observada por mismas conductas desde año 2014, según lo informado por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 164 del 23.05.2017.

➤ Reiterados reclamos por el consumo de alcohol excesivo en las cercanías de este local comercial (vía pública), originando, peleas, uso de bien nacional como baño, faltas a la moral y buenas costumbres y hostigamiento a las personas que transitan por el lugar. Se observó el consumo de alcohol próximo al local (vía pública) pero no en la acera colindante al inmueble. Memorándum N° 243 del 25.05.2017, Dirección de operaciones e inspección.

- Alterar giro local, Oficio N°1072 del 31.05.2017, Causa Rol 20160-0011092, (fallada/ reincidente), Juzgado de Policía Local.
- Consumo de alcohol y drogas en forma indiscriminada en las afueras del local, estas mismas personas orinan y defecan en las puertas de los vecinos cercanos al referido local, ha sido observada por mismas conductas desde año 2014. Observaciones de los vecinos, email de fecha 22.05.2017.
- Otros antecedentes, Patente condicionada para el primer semestre del 2017. Decreto Alcaldicio N°1800/5852 del 30.12.2016.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 21 de fecha 29 de Junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: Los concejales don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, don Leonardo Guerra Medina y don Sergio Guerra Soto, votan en contra de rechazar la renovación y sí aprobar con condición.

2) Rechazar la renovación de la patente Rol N° 400106, a nombre de don Predic Andrés Jorquera Medina, en El Abanico N° 2095, depósito de bebidas alcohólicas, por los siguientes fundamentos:

- Persisten denuncios por el consumo de alcohol en vía pública (plaza) cercano a este inmueble, vecinos responsabilizan directamente a la actividad, en fiscalización efectuada por el Departamento de inspección, no se han constatado irregularidades en el funcionamiento, sí un número importante de personas consumiendo alcohol en la vía pública (plaza) cercano a la actividad. Memorándum N° 243 del 25.05.2017 de la Dirección de Operaciones e Inspección.

En el año 2015, 2º semestre, presentación Concejo Municipal diciembre de 2015. Misma observación de funcionamiento para renovación en 1º semestre de 2016.

En el año 2014, 1º semestre, presentación Concejo Municipal junio de 2014. Mismas observaciones de funcionamiento consideradas para renovación 2º semestre 2014.

- Alterar giro local, causa rol 2016-0011092 (fallada / no reincidente / archivada), Oficio N°1072 del 31.05.2017, Juzgado de Policía Local.
- Otros Antecedentes, Renovación Condicionada para el 1° semestre de 2017, según Decreto Alcaldicio N°1800/5852 del 30.12.2016.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 715 de fecha 23.06.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 21 de fecha 29 de Junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: Los concejales don Marcelo Fierro Yantorno y don Lautaro Guanca Vallejos votan en contra de rechazar la renovación y sí aprobar dicha renovación. “

- TEMA N°4** : **SOLICITA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO PARA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL QUE DETALLA.**
- EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°252, de fecha 22.06.2017. Dirección Jurídica Municipal
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. “El día 11 de agosto de 2016, siendo aproximadamente las 20,30 hrs., en circunstancias que la estudiante de fonoaudiología de la Universidad Mayor, Srta. Ingrid Valentina Venegas Farías, mayor de edad (22 años), cédula de identidad N° 18.548.219-7, circulaba en bicicleta por la vereda norte de Quilín Norte, –entre las calles Matías Cousiño y Consistorial–, a unos 100 metros de esta última arteria, se encontró con un escalonamiento por dilatación del hormigón de la vereda (una especie de lomo de toro o levantamiento del pavimento), que no fue visualizado por la conductora, sufriendo una caída que le provocó diversas lesiones que aún la tendrían en rehabilitación.

2. Dicha situación, evidentemente, podría llevar a la afectada a demandar a la Municipalidad de Peñalolén para resarcirse de todos los perjuicios ocasionados como consecuencia de aquél accidente y, – en el afán de concluir con esta situación a la brevedad, para evitar el costo que le implicaría iniciar una demanda civil y el tiempo que podría extenderse la conclusión del juicio–, se acercó a esta municipalidad con el fin de intentar un arreglo extrajudicial.
3. La Municipalidad de Peñalolén, luego de analizar la situación clínica de la afectada y las perspectivas jurídicas del caso, está de acuerdo en entregarle como indemnización única, total y definitiva por todos los perjuicios presentes y futuros que el accidente le pudo haber ocasionado y por concepto de daño moral, la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), que se le pagarán en cheque nominativo dentro de los treinta días siguientes de haber aprobado el concejo esta transacción.
4. El artículo 65, letra h), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, entrega al concejo municipal la atribución para “Transigir judicial y extrajudicialmente” y, en razón de ello, se solicita de este H. Concejo Municipal su acuerdo para aprobar la transacción extrajudicial referida en el punto 3 precedente.
5. Se adjuntan los siguientes documentos:
 - a) Informe Social, de fecha 22 de febrero de 2017, de la asistente social de esta municipalidad doña Jimena Ayala Ríos, y
 - b) Informe Médico de fecha 06 de septiembre de 2016, extendido por Dra. Paola Amador Castro, médico fisiatra, del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Clínico de la Universidad de Chile”

ACUERDO

N°271.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **“Solicita aprobación de propuesta de acuerdo para transacción extrajudicial que detalla.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar dejar pendiente el punto, siendo retirado por la Alcaldesa en esta oportunidad, a la espera de los antecedentes solicitados durante el debate, para ser repuesto en una próxima sesión. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 252 de fecha 22.06.2017 de la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°21 de fecha 29 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°5** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°38 - C, de fecha 22.06.2017. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. “Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Se disminuye cuenta de Compra de Menaje y Arriendo de Edificios y se aumenta cuenta de Mantenimiento de y reparación de Edificios con el fin de realizar puesta a punto de recinto “La Escuelita”.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-04-008-000	Menaje Para Oficina Casino Y Otros	2.500.000
215-22-09-002-000	Arriendo De Edificios	5.500.000
	Total Menores Gastos	8.000.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8.000.000
	Total Mayores Gastos	8.000.000

- b) Se da cuenta de ingresos de Bibliotecas Municipales y se distribuyen en cuentas de gasto de los mismos centros.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-07-02-018-000	Inscripciones Biblioteca, Insumos Varios y Otros	1.640.720
	Total Mayores Ingresos	1.640.720

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-04-001	Materiales de Oficina	100,000
215-22-04-002	Textos y otros Materiales	200,000
215-22-04-010	Materiales para Mantenimiento	350,000
215-29-04-001	Mobiliario y Otros	990,720
	Total Mayores Gastos	1.640.720

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 11 de fecha 22/06/2017”.

ACUERDO

N°272.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada cuyo detalle es el siguiente:

a) Se disminuye cuenta de Compra de Menaje y Arriendo de Edificios y se aumenta cuenta de Mantenimiento de y reparación de Edificios con el fin de realizar puesta a punto de recinto “La Escuelita”.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-04-008-000	Menaje Para Oficina Casino Y Otros	2.500.000
215-22-09-002-000	Arriendo De Edificios	5.500.000
	Total Menores Gastos	8.000.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8.000.000
	Total Mayores Gastos	8.000.000

b) Se da cuenta de ingresos de Bibliotecas Municipales y se distribuyen en cuentas de gasto de los mismos centros.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-07-02-018-000	Inscripciones Biblioteca, Insumos Varios y Otros	1.640.720
	Total Mayores Ingresos	1.640.720

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-22-04-001	Materiales de Oficina	100,000
215-22-04-002	Textos y otros Materiales	200,000
215-22-04-010	Materiales para Mantenimiento	350,000
215-29-04-001	Mobiliario y Otros	990,720
	Total Mayores Gastos	1.640.720

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 38 - C de fecha 22.06.2017 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°21 de fecha 29 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A CORMUP, DESTINADA A PAGO DE BONO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y OTROS.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°39 - C, de fecha 22.06.2017. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las subvenciones que a continuación detallo:

Institución	Monto (\$)	Objetivo
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Educación	360.506.952.-	Co Financiamiento de la Gestión de Educación de la Corporación

Institución	Monto (\$)	Objetivo
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Educación	93.467.000.-	Financiamiento del Bono de Negociación Colectiva Sindicato Educación

Institución	Monto (\$)	Objetivo
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	100.505.080	Co Financiamiento de la Gestión de Educación de la Corporación”

ACUERDO
N°273.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a otorgamiento de subvención a CORMUP, destinada a pago de bono de negociación colectiva y otros.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento a la CORMUP de las siguientes subvenciones, por las sumas y objetivos que se indican a continuación:

Institución	Monto (\$)	Objetivo
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Educación	360.506.952.-	Co Financiamiento de la Gestión de Educación de la Corporación

Institución	Monto (\$)	Objetivo
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Educación	93.467.000.-	Financiamiento del Bono de Negociación Colectiva Sindicato Educación

Institución	Monto (\$)	Objetivo
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	100.505.080	Co Financiamiento de la Gestión de Educación de la Corporación

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 39 - C de fecha 22.06.2017 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°21 de fecha 29 de junio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

TEMA N°7 : **OTROS.**

7.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SERGIO GUERRA SOTO Y DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, RELATIVO A EVALUACIÓN DE PERTINENCIA EN CUANTO A PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO.

**ACUERDO
N°274.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.1 “OTROS, Petición concejales don Sergio Guerra Soto y doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Control**, informe para evaluación de pertinencia en cuanto a la participación en el seminario denominado: "Herramientas de Gestión Estratégica para el Desarrollo Local en Educación y Taller de Medio Ambiente", a desarrollarse en la ciudad de Lima, Perú, desde el 10 al 15 de Julio de 2017, con un costo de matrícula de \$ 795.000.- por persona. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO Y DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE COSTOS DE SEMINARIO QUE INDICA.

ACUERDO

N°275.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.2 “OTROS, Petición concejales don Sergio Guerra Soto y doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Personas**, informe de costos por concejal, en cuanto a la participación en el seminario denominado: "Herramientas de Gestión Estratégica para el Desarrollo Local en Educación y Taller de Medio Ambiente", a desarrollarse en la ciudad de Lima, Perú, desde el 10 al 15 de Julio de 2017, con un costo de matrícula de \$ 795.000.- por persona. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, EN CUANTO A RESPUESTA DE SEREMI VIVIENDA.

ACUERDO

N°276.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.3 “OTROS, Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, cuando se reciba respuesta del SEREMI de Vivienda respecto a edificaciones en altura en calle El Embalse, se envíe copia al Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto 16-25e los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, ACERCA A CENTRO DE PADRES COLEGIO AMÉRICO VESPUCCIO.

ACUERDO

N°277.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.4 “OTROS, Petición concejal don Cristián Jofré Delgado** , acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, a petición del Centro de Padres del colegio Américo Vespucio, se modifiquen los lomos de toro que existen en calle Laura Rodríguez entre Avenida Molineros y calle Parque Uno, ya sea juntando los dos existentes o haciendo uno nuevo, más cerca del paso peatonal existente en frente de la entrada principal del colegio, pues los automovilistas transitan a exceso de velocidad por el lugar, con riesgo para los niños que entran y salen de ese establecimiento educacional.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, PROBLEMÁTICA CON FERIA SECTOR QUE SEÑALA.

ACUERDO

N°278.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.5 “OTROS, Petición concejal don Cristián Jofré Delgado** , acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, gestione con los comerciantes de feria, desplazar sus camiones de donde los estacionan actualmente los días de feria, acercándose más bien a espacio libre que está cerca de la plaza en el sector de calle Laura Rodríguez, entre Avenida Molineros y calle Parque Uno, pues el Centro de Padres y Apoderados del colegio Américo Vespucio, está preocupado porque existe riesgo de accidente para los niños que entran y salen del colegio, a la hora en que se instalan y retiran los camiones de la feria, ya que, actualmente se estacionan y transitan para estos efectos, por calle Laura Rodríguez. Esto sucede los días miércoles, en la salida que está por calle Parque Uno, los días miércoles en que hay feria, ya que los locatarios se estacionan al lado del colegio (apegados a la reja) y la salida de los estudiantes coincide con el levantamiento de la feria, provocando movimiento de camiones cargados, muchas veces sin buena visibilidad y se teme el atropello de los estudiantes, solicitando la reubicación de los vehículos al costado del parque que está al frente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA XIMENA LLAMÍN HUEICHAN.

ACUERDO

N°279.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.6 “OTROS, Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichan,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** ver factibilidad de crear otro acceso o distinto sentido de tránsito para ingresar al establecimiento denominado: "La Escuelita" pues en los horarios en que se realizan talleres, las personas que vienen de San Luis, tienen que darse una vuelta muy grande para llegar, pues el sentido es hacia el sur, generándose muchos tacos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, LIMPIEZA DE MICROBASURAL.

ACUERDO

N°280.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.7 “OTROS, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** hacer limpieza de terreno retirando microbasural acumulado por la acción de vecinos inescrupulosos, en el sitio de Avenida Antupirén N° 8880, Conjunto Habitacional Olga Leiva, donde viven dos cuidadores de la tercera edad que no cuentan con medios para impedir estas acciones, instalando además, un letrero "No botar Basura".

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, ACERCA DE REPARACIÓN DE BACHES EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR.

ACUERDO

N°281.01.2017

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.8 “OTROS, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, la reparación de los baches de la calle Quebrada de Vítor que se encuentra muy deteriorada, pues tiene muchos eventos. (Hoyos).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, RESPECTO A REPOSICIÓN DE VEREDA.

ACUERDO

N°282.01.2017

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7. 9 “OTROS, Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, la reposición de vereda que está muy levantada en calle Archipiélago frente al número 7130, viendo factibilidad de que se incorpore en el denominado “masivo”, al que se está postulando.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, APOYO A VECINO QUE INDICA.

**ACUERDO
N°283.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.10 “OTROS, Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, a través del abogado señor Moisés Contreras, se gestione apoyo para denunciar y realizar las acciones pertinentes, en favor del vecino don Patricio Fuentes, cédula de identidad N° 15.934.561-0, domiciliado en Pasaje 10 N°2344, quien habría sido detenido injustamente por Carabineros y además, habría sido golpeado, lo que le afectó físicamente, por las lesiones sufridas y también en su dignidad.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE SITUACIÓN DE CONGELAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EN ALTURA.

**ACUERDO
N°284.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.11 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **SECPLA** que, a través de la Unidad de Desarrollo Urbano, informe sobre situación del congelamiento de la edificación en altura, cuándo vence, cuál es el estado de avance de la modificación de Plan Regulador en esta materia y otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

7. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, APOYO PARA VECINA QUE INDICA.

**ACUERDO
N°285.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.12 “OTROS, Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** ayuda para la compra de medicamento que necesita la señora Luzmira Cartes Nuñez, RUT 4.046.888 - 9, domiciliada en calle Cuenca N° 2128, Lo Hermida, quien no tiene recursos para financiarlo dado lo exiguo de su jubilación. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

7.13 OTROS – INFORME DE COMETIDO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

**ACUERDO
N°286.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.13 “OTROS – Informe de cometido funcionario presentado por concejal don Leonardo Guerra Medina, sobre seminario que indica.”,** acuerda tomar conocimiento de informe presentado por el concejal don Leonardo Guerra Medina, relativo a su participación en seminario municipal sobre el Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil, realizado en la ciudad de Iquique, entre el 13 y 16 de junio de 2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

7.14 OTROS – CONCEJAL DOÑA XIMENA LLAMÍN HUEICHAN, SOBRE ACTA COMISIÓN INFANCIA

ACUERDO
N°287.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.06.2017, denominado: **7.13 “OTROS – Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichan**, acuerda tomar conocimiento del Acta de la reunión de la Comisión Infancia, realizada con fecha 22.06.2017, actuando como Secretaría Técnica de la citada Comisión, la Gerencia de Comunidad y Familia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.”

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°21 celebrada con fecha 29.04.2017, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Memorándum N°55, de fecha 16.06.2017, Dirección de Informática, relativo a proceso de licitación para “Servicio de Enlaces de Internet y Privados de Banda Ancha”, para la municipalidad con la ID2403-111RL17.”

Se levanta la sesión a las 11:33 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-